



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.2: Formación y Evaluación del Profesorado BASES REGULADORAS Ref. 1.7

1.2.1.1. Formación General (Ref. 1.7)

Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria corresponde a la aplicación de la Acción 1.2.1 del II Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla. El objeto es establecer un programa formativo que oriente la actividad docente e investigadora del profesorado de la Universidad y complemente la formación específica de centros con una oferta de cursos de carácter interdisciplinar que permitirá no sólo aumentar la oferta formativa del profesorado sino mejorar la actividad del mismo en lo que a su actividad docente, investigadora y de gestión se refiere.

Destinatarios y requisitos

Esta convocatoria está destinada al PDI y PAS de la Universidad de Sevilla, así como a otros formadores externos a la Universidad de Sevilla.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la dirección <http://ppropiodocencia.us.es> Posteriormente se notificará al Secretariado de Formación y Evaluación a través de la dirección ice@us.es. Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación la convocatoria al 15 de Septiembre de 2013.

Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución

La evaluación y selección de las propuestas se realizará por una comisión creada al efecto en la que participarán representantes del profesorado en los órganos unitarios (Junta de PDI y Comité de Empresa del PDI laboral) así como distintos miembros del Equipo de Gobierno y representantes de la Facultad de Ciencias de la Educación. La resolución se comunicará a los interesados en el plazo de 15 días desde la resolución de la convocatoria. Se realizarán dos resoluciones de esta convocatoria de formación general, una en el mes de mayo y otra en el mes de septiembre. El ICE expedirá certificados a todo el PDI participante en los cursos y a los formadores.

Obligaciones de los beneficiarios

El formador beneficiario de estas ayudas se compromete a:

- Comunicar el inicio de la actividad al ICE con un mes de antelación para que pueda activarse en la aplicación AFOROS.



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.2: Formación y Evaluación del Profesorado BASES REGULADORAS Ref. 1.7

- Comunicar por escrito cualquier modificación, justificada, de los aspectos señalados en la solicitud, para su aprobación. Dicho escrito deberá ser dirigido al Director del Secretariado de Formación y Evaluación.
- Las acciones formativas aceptadas, deberán ser desarrolladas antes del 25 de noviembre de 2013 de acuerdo con las normas facilitadas por el ICE para la gestión de las mismas.

Una vez finalizada la acción formativa, deberán entregarse en el plazo máximo de 10 días la documentación requerida en las normas facilitadas por el ICE.

Dotación

Para el año 2013, la Universidad de Sevilla destina a este programa la cantidad de 200.000€, estableciéndose como máximo 2.000€ por curso. Los solicitantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- El pago por curso se ajustará a las tarifas del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), esto es, 60 euros por hora presencial, con excepción de los cursos de idiomas y aquellos “online”, en los que se pagará a los formadores 50 euros por hora.
- Los cursos de idiomas tendrán una duración máxima de 90 horas.
- No se costeará el pago de libros o manuales que utilicen los formadores y miembros del PDI participantes en las distintas acciones formativas.
- En el coste del curso se incluirá el coste de los desplazamientos y alojamiento que pudiera corresponder al formador.

Las solicitudes de acciones que no se atengan a estos requisitos sólo serán consideradas de modo excepcional y siempre que queden absolutamente justificadas.

El Instituto de Ciencias de la Educación realizará la gestión económica, la tramitación de las inscripciones y la emisión de los certificados correspondientes a todas las acciones aprobadas. Para la inscripción en los cursos se utilizará la aplicación AFOROS (<http://www.ice.us.es/aforos>), siendo este el único medio a través del que se puede realizar la inscripción. No se considerarán aquellas acciones formativas en la que los asistentes se hayan inscrito por cualquier otra vía.